



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 de Octubre de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6359 /VISTOS:

1. Memorándum N° 21 de 08 de Octubre de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Octubre de 2014, solicitando devolución de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos) a Doña **CLAUDIA ORTÍZ VEGA**, RUN [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien realizó ingreso en Tesorería Municipal, por concepto de matrícula al curso Corte y Confección de Vestuario, pero el Curso no se realizará bajo la modalidad de curso abierto durante el último trimestre del año, por la ejecución de talleres del área en el CDP Gendarmería Quillota bajo la lógica del Programa Oportunidades para la Vida, quedando imposibilitada de realizarlo. Además manifiesta la necesidad de los recursos por motivos personales;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Doña **CLAUDIA ORTÍZ VEGA** a Sr. Alcalde, solicitando devolución del dinero pagado por la matrícula del Curso Corte y Confección de Vestuario, porque lo necesita para otros fines personales, y porque no habrá curso en el trimestre de este presente año;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 001367 de 28.04.2014 a nombre de **CLAUDIA ORTÍZ VEGA**, RUN [REDACTED] por \$25.000.- paga primera cuota correspondiente a curso de Corte y Confección dictado por la OTEC;
5. Certificado para Depósito de 28.04.2014;
6. Fotocopia de Cédula de Identidad de **CLAUDIA ORTÍZ VEGA**;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$25.000.-** (Veinticinco mil pesos) a Doña **CLAUDIA ORTÍZ VEGA**, RUN [REDACTED] con domicilio en Pasaje [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Coordinador del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. OTEC
3. Interesado
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-